



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2022/9530**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-06-2022 a las 15:33 horas.



Servicio de asistencia técnica y colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de circulación, ordenanza de movilidad, cometidas en las vías urbanas del municipio de Puertollano así como la colaboración en la gestión de cobro de la sanción correspondiente, tanto en voluntaria como en ejecutiva

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.000.800 EUR.

→ **Importe** 605.484 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 500.400 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** El período de vigencia del contrato será de DOS AÑOS a contar desde la firma del mismo

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Lugar de ejecución** ES422 Ciudad Real El

emplazamiento será el Municipio de Puertollano, en las condiciones establecidas en los pliegos: PPT Y PCAP Puertollano

→ **Clasificación CPV**

→ 75130000 - Servicios de apoyo a los poderes públicos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=L9B1Yp81JewBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.puertollano.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tbEUO6e%2BaX%2BXQ_V0WE7IYPw%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1

→ (13500) Puertollano España

→ ES422

Contacto

→ **Teléfono** +34 926418100

→ **Correo Electrónico**

patrimonioycontratacion@puertollano.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

→

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

→

Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/07/2022 a las 23:50

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Plaza Constitución 1
→ (13500) Puertollano España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 926418182
→ Correo Electrónico
patrimonioycontratacion@puertollano.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano
→ Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (13500) Puertollano España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 926418122
→ Correo Electrónico
patrimonioycontratacion@puertollano.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 13/07/2022 a las 23:50
→ Observaciones: El plazo de presentación de ofertas será de TREINTA DÍAS contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Plaza de la constitución 1
→ (13500) Puertollano España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 926428136
→ Correo Electrónico tesoreria@puertollano.es

Sobre C.- Criterios valorables en cifras o porcentajes

- Apertura sobre oferta económica
- El día 25/07/2022 a las 10:30 horas
- Tras la apertura del sobre B y tras la ponderación asignada a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, en su caso, se dará a conocer en acto público, de apertura y lectura de las ofertas económicas (Sobre C).

Tipo de Acto : Público

- **Condiciones para la asistencia** : Las permitidas por el aforo de la sala

Otros eventos

Sobre B.- Criterios dependientes de un juicio de valor

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 18/07/2022 a las 11:00 horas
- Tras la apertura del sobre A y el trámite de subsanación de defectos, en el caso de que éste procediera, la Mesa de Contratación, procederá a la apertura del sobre B)

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : Restringida la asistencia a los miembros de la sala

Sobre A.- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

- Apertura sobre administrativo
- El día 18/07/2022 a las 10:30 horas
- A las 10,30 horas del siguiente lunes hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : Reservada la asistencia a los miembros de la mesa

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- **Fecha de envío** 13/06/2022

Lugar

- 3ª Planta del Ayuntamiento

Dirección Postal

- Plaza Constitución 1
- (13500) Puertollano España

Lugar

- Sala de Juntas 3ª planta del Excmo. Ayuntamiento

Dirección Postal

- Plaza Constitución 1
- (13500) Puertollano España

Lugar

- Sala de Juntas 3ª planta del Excmo. Ayuntamiento

Dirección Postal

- Plaza Constitución 1
- (13500) Puertollano España

Objeto del Contrato: Servicio de asistencia técnica y colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de circulación, ordenanza de movilidad, cometidas en las vías urbanas del municipio de Puertollano así como la colaboración en la gestión de cobro de la sanción correspondiente, tanto en voluntaria como en ejecutiva

→ Valor estimado del contrato 1.000.800 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 605.484 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 500.400 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 75130000 - Servicios de apoyo a los poderes públicos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El período de vigencia del contrato será de DOS AÑOS a contar desde la firma del mismo

→ Lugar de ejecución

→ El emplazamiento será el Municipio de Puertollano, en las condiciones establecidas en los pliegos: PPT Y PCAP

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1(Ayuntamiento)

→ (13500) Puertollano España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Podrá ser objeto de DOS prórrogas anuales, AÑO A AÑO, por mutuo acuerdo de las partes, de acuerdo con la legislación vigente, sin que la duración total del mismo

→ Plazo

→ Descripción: DOS prórrogas anuales, AÑO A AÑO

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Las condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo establecido en el art. 202.2.de la LCSP: Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

→ No prohibición para contratar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o

extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Podrá acreditarse por el siguiente medio. De conformidad con el artículo 92 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será causa de exclusión aquellas ofertas que no cumplan con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional. . Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de la documentación obrante en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. . Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas integradas o no en la empresa, participantes en el contrato así como trabajos realizados. **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** CLAUSULA 13 PCAP
- Técnicos o unidades técnicas - Podrá acreditarse por el siguiente medio. De conformidad con el artículo 92 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será causa de exclusión aquellas ofertas que no cumplan con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional. . Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de la documentación obrante en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. . Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas integradas o no en la empresa, participantes en el contrato así como trabajos realizados. **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** CLAUSULA 13 PCAP

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por el siguiente medio. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. **Umbral:** 375300 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** CLAUSULA 13 PCAP

Preparación de oferta

- **Sobre Sobre A.-** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura Sobre A.-** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos
- **Descripción** En el presente sobre los licitadores deberán incluir declaración Europea DEUC, según Anexo I-A del presente pliego

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B.- Criterios evaluables mediante juicios de valor
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Sobre B.- Criterios dependientes de un juicio de valor
- **Descripción** El licitador incluirá en este sobre Memoria del desarrollo y organización del trabajo. A los efectos de valoración de la fase 1 se tendrán en cuenta Los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las aportaciones realizadas para el desarrollo eficaz y eficiente de los mismos. La mayor claridad y definición de los trámites en que se dividen las distintas fases del Procedimiento Sancionador. La rigurosidad en la redacción de la memoria en cuanto al desarrollo y organización del trabajo a realizar con especial indicación de la legislación aplicable. La explicación detallada en cuanto a la sistemática de la aplicación informática a utilizar en la gestión de los expedientes sancionadores tanto en periodo voluntario como en ejecutivo. La fijación y definición de los medios personales a utilizar en las oficinas locales de la empresa en Puertollano con cuantificación de personas y clasificación de puestos de trabajo. La cuantificación y concreción de los medios informáticos tanto software como hardware a utilizar en las oficinas locales de la empresa en Puertollano. La concreción y fijación del local a utilizar para prestar el servicio, especificando detalladamente su localización, dimensiones, accesibilidad y señalización. El compromiso de efectuar Propuestas de Resolución y Resolución de Recursos con indicación pormenorizada de plazos. La realización de memorias del estado de gestión del servicio periódicamente. La mayor claridad de ideas, de exposición, de conceptos, presentación de la memoria y organización del trabajo. La acreditación de estar en posesión de Certificados de sistemas de gestión de la calidad para las actividades objeto del contrato en la gestión de recaudación de multas y sanciones en periodo voluntario y ejecutivo.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE C.- Criterios evaluables mediante fórmulas
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Sobre C.- Criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** En el presente sobre el licitador debe incluir el Anexo I- Proposición económica, debidamente cumplimentado donde se tendrá en cuenta las mejoras a la baja de los precios unitarios en porcentajes de los premios de cobranza VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, según punto C.1 de la cláusula 16 del PCAP. Asimismo deberá incluir OFERTA DE MEDIOS TÉCNICOS para el desarrollo de los trabajos entre los que se detallan A.- Ordenador e impresora para Técnico de Sanciones dependiente del Ayuntamiento que colabora con la empresa adjudicataria, 15 puntos, siempre que la valoración de ambos componentes, realizada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, sea superior a 3.000 euros. En caso de ser inferior, se determinará la puntuación por una regla de tres simple en función de la valoración técnica inferior. Deberá indicarse características de los equipos ofertados. B.- PDAs o sistema que facilite la transmisión y gestión de datos de forma electrónica (hardware y software necesario para la correcta transmisión y gestión de datos), destinada a la Policía Local, por PDA o sistema equivalente facilitada, 1 punto. Hasta un máximo de 10 puntos, que equivalen a 10 PDAs o dispositivo que realice las mismas funciones. Todo ello conforme a lo expresado y contenido en la cláusula 16.C del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 2.- Precio
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 60
 - **Expresión de evaluación** : cláusula 16 PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 60
- 3.- Medios técnicos ofertados a la Administración para el desarrollo de los trabajos
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 25
 - **Expresión de evaluación** : Clausula17 PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 1.- Memoria del desarrollo y organización del trabajo
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15

Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución 1
- (13500) Puertollano España

Contacto

- Teléfono 926418174
- Correo Electrónico secretaria@puertollano.es

Presentación de recursos

- **Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano**
- Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (13500) Puertollano España

Contacto

- Teléfono 926418118
- Correo Electrónico alcaldia@puertollano.es

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Cláusula 28 PCAP